

9.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 20 de diciembre de 2005. El Gerente, LUCIANO CORDE-RO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE

EDICTO de 16 de diciembre de 2005 sobre aprobación de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Ángel Vadillo Espino, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alburquerque,

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente el Proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de este municipio promovida por Ángel Muñoz Carrasco, consistente en la reordenación de las Unidades de Ejecución UE-7 y UE-8 de Alburquerque, por el Pleno de esta Corporación Municipal en Sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre 2005, se somete el mismo a información pública, durante el plazo de un mes, durante el que podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en la Oficina de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, a fin de que se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas.

Alburquerque, a 16 de diciembre de 2005. El Alcalde, ÁNGEL VADILLO ESPINO.

AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO

EDICTO de 1 de diciembre de 2005 sobre Estudio de Detalle.

Aprobado inicialmente Estudio de Detalle relativo a la reordenación puntual de la porción del suelo urbano de titularidad municipal destinada a uso residencial, situada en el ejido Ansarero se expone al público durante el plazo de un mes a fin de que sean presentadas las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Campanario, a 1 de diciembre de 2005. El Alcalde, FERNANDO CABALLERO FERNÁNDEZ.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2005, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre la calificación urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable común para ampliación y modernización de Central Hortofrutícola en la Finca “El Escobar”.

En el Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida se está tramitando expediente para Calificación Urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable común para ampliación y modernización de Central Hortofrutícola en la Finca “El Escobar” en el término de Mérida, a instancia de Don Joan Catalá Majós en representación de El Escobar, S.C.L.. Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 27.2 de la LSOTEX abriendo trámite de información pública a fin de que durante un plazo de veinte días pueda examinarse el expediente y formularse alegaciones.

Mérida, a 19 de diciembre de 2005. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL MOMBUEY

EDICTO de 21 de diciembre de 2005 sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

El pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 19 de diciembre del año 2005, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Valencia del Mombuey en relación con la antigua Unidad de Actuación número 3 así como en la Zona industrial del Tejar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento aprobado por el R.D. 2159/1978, de 23 de junio, con el acuerdo de aprobación inicial se adoptó el de apertura de trámite de información pública.

En su virtud se somete a información pública el expediente tramitado al efecto, por un plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Valencia del Mombuey, a 21 de diciembre de 2005. El Alcalde Presidente, FRANCISCO DÍAZ SALGUERO.